

Evaluación de las condiciones de vida desde la perspectiva de las mujeres destinatarias del Plan Asignación Universal por Hijo.

Dionisi Karina.

Cita:

Dionisi Karina (2012). *Evaluación de las condiciones de vida desde la perspectiva de las mujeres destinatarias del Plan Asignación Universal por Hijo*. VII Jornadas de Sociología de la UNLP. Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-097/255>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

VII JORNADAS DE SOCIOLOGÍA UNLP

Mesa 22- Desigualdades sociales, pobreza y exclusión social

Ponencia:

Evaluación de las condiciones de vida desde la perspectiva de las mujeres destinatarias del Plan Asignación Universal por Hijo.

Lic. Dionisi Karina

kdionisi@yahoo.com

Cimecs-Facultad de Humanidades y Cs de la Educación-UNLP

Introducción

En el marco del debate y evaluación sobre los programas de Transferencia de ingresos (PTC) implementados en América Latina desde hace dos décadas, Argentina y Uruguay deciden, hace pocos años su institucionalización a través de la integración de estos programas al Sistema de la Seguridad Social como beneficios no contributivos y desde una perspectiva de derechos.

En ambos países se extendieron las asignaciones familiares, que hasta entonces sólo cobraban los hijos de los trabajadores del sector formal de la economía, a todos los menores de 18 años de las familias de desocupados, trabajadores informales o en situación de pobreza y vulnerabilidad social. Los PTC pasan de ser programas específicos a constituir un sistema institucionalizado de distribución del ingreso que mantiene la condicionalidades de salud y educación.

En nuestro país este programa se denomina Asignación universal por hijo para protección social (AUH) y se destaca en la región por su amplia cobertura y el monto del beneficio así como contar con una alta representación de las mujeres madres como titulares del beneficio y referentes claves entre el estado y las condiciones de reproducción de la familia.

Esta novedad en política social, que busca como objetivos la extensión de medidas de inclusión social, nos invita a indagar las visiones y evaluaciones realizadas por los propios destinatarios para evaluar su incidencia en las condiciones de vida de sus destinatarios y en la dinámica familiar en general; y particularmente el impacto de las intervenciones de las políticas públicas en la regulación de determinado orden de género con la implicancia que esto tiene para los espacios de participación de las mujeres.

Este estudio forma parte del Proyecto de investigación: Pobreza y relaciones de género y edad en ámbitos domésticos y extradomésticos. Estudios en el Gran La Plata, radicado en el Cimecs-UNLP y dirigido por la Dra. Eguía Amalia y Dra. Ortale Susana.

Marcos de referencia: de la cohesión social a la inclusión social

Las consecuencias de la crisis de los años 80 y posteriores reformas estructurales de comienzos de los años 90 sobre el mercado de trabajo, la distribución del ingreso y la pobreza; dieron lugar a la identificación de la lógica del nuevo orden económico como excluyente, es decir, que deja “afuera” a amplios contingentes de la oferta laboral disponible. Navacovsky (2011) señala que el papel del trabajo como mecanismo principal de acceso al ingreso y a la integración social de la población aparece cuestionado. Tanto por los niveles de desocupación como por el incremento de trabajadores con inserciones precarias y/o intermitentes que afectaron especialmente a la población de sectores pobres.

En este contexto se elaboraron nuevas alternativas de políticas sociales o mecanismos de redistribución del ingreso, a partir de la concepción del derecho de las personas a tener mínimos estándares de bienestar en razón de su condición de ciudadanos.

La inclusión se convirtió en un objetivo declarado de los gobiernos democráticos de la región y resaltado en sus políticas sociales. Según Hintzen y Costa (2012) durante el ciclo de la hegemonía neoliberal la inclusión fue depositada en la asistencia en general y los planes de apoyo al desempleo en particular; a lo que se contrapuso a comienzos del siglo en curso, la idea de que el estado debe asumir la obligación de otorgar beneficios de la seguridad social entendidos como derechos y así asumir un rol activo con el objetivo de la inclusión.

Así en América Latina, a fines de los años 90 surge una nueva generación de políticas sociales denominada de transferencia de ingreso condicionada (PTC). Actualmente la implementan 18 países de la región y cuenta con un total de 101 millones de personas destinatarias, es decir, que representan el 17% de la población de América Latina y el Caribe y el 54% de aquellos que tienen condiciones de pobreza. El monto erogado en total por el conjunto de estos programas equivale al 2,3 % del gasto público social y al 0,25% del PBI de la región (Navacovsky, 2011).

En los diferentes países se han adoptado fórmulas variadas, pero con los objetivos comunes de establecer un mecanismo de redistribución de ingresos para los hogares pobres, la reducción de la pobreza y la interrupción de los mecanismos de su reproducción haciendo hincapié en establecer criterios de inclusión como por ejemplo, el sostenimiento de niños y jóvenes en el sistema educativo, la mejora en la nutrición, el aumento de los controles de salud, la disminución del trabajo infantil, el empoderamiento de las mujeres y la creación de redes de protección social en tiempos de crisis.

El enfoque de protección social ha sido incentivado desde las propuestas del Banco Mundial y su marco de Manejo de riesgo social (SRM) que se focaliza en prevenir, mitigar y afrontar los riesgos y shocks, pero que también procura proporcionar formas de superación de la pobreza. La protección social en sentido amplio “describe todas las iniciativas públicas y privadas que proveen transferencias de ingresos o consumo a los pobres, protegen a los vulnerables contra los riesgos de los medios de vida y mejoran el estatus social y los derechos de los marginados, con el objetivo general de reducir la vulnerabilidad económica y social de los grupos pobres, vulnerables y marginados” (Devereux y Sbates, 2004). Esta diversidad de objetivos se plasmó en distintas medidas de intervención y diferentes grados de reconocimiento de los derechos sociales.

Los PTC, argumentan Marchionni y Conconi (2011) cumplen con las metas de la protección social con objetivos de corto y largo plazo. A través por un lado, de la transferencia de ingresos monetarios y por otro mediante la generación de incentivos a la

acumulación de capital humano, en forma de educación, salud y nutrición. De esta manera se proponen superar los mecanismos de reproducción intergeneracional de la pobreza. La misma es interpretada, dicen las autoras mencionadas, como resultado de la insuficiente dotación de capital humano que enfrentan los pobres. Los PTC se diseñaron con la intención de modificar las estrategias familiares ante la adversidad económica y las catástrofes familiares y naturales, ya que se verificó que los hogares pobres suelen responder a los descensos de su ingreso real incorporando, a diversas formas de empleo precario a las mujeres, jóvenes y niños. Estas estrategias tendrían como resultado para las nuevas generaciones un cúmulo de desventajas en capital humano, produciendo en consecuencia el círculo vicioso de la pobreza.

Estas políticas son acompañadas de la idea de contrato social entre la responsabilidad pública de proteger a las personas y las familias y el cumplimiento de las condicionalidades y contraprestaciones por parte de los beneficiarios, para el logro de los objetivos establecidos por la esfera de gobierno. De esta forma, la intervención social se aleja de la práctica dominante hasta entonces de provisión de recursos materiales (Fonseca, 2006) a favor de la entrega de dinero a las familias, bajo la concepción que con el aporte de efectivo se permite una adecuada utilización de la transferencia a necesidades heterogéneas y cambiantes por parte de las familias destinatarias. Este marco de libertad de decisión de los hogares en el uso de los recursos, no obstante esta condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos desde la normativa de los programas para la continuidad del reconocimiento del beneficio, que adquiere el nombre de condicionalidades o contraprestaciones y es considerado, como ya planteamos, como el acto de compromiso del grupo familiar (representado por las mujeres en su gran mayoría) para el logro de un incremento de su capital humano y como herramienta de cambio de las pautas culturales de las familias involucradas.

La idea de cohesión social primó a principios de la década de los 90 y es puesta en la agenda pública de las políticas sociales desde los países de la Unión Europea y el CEPAL. El objetivo fue el establecimiento de condiciones de gobernabilidad social con el fin de realizar las reformas estructurales requeridas desde la economía, en un contexto de incremento de la desigualdad y la pobreza en los países de la región. En un documento del CEPAL (2007) se expresa que “desde comienzos de los años 90, el CEPAL ha venido estructurando una visión del desarrollo adecuado a un mundo globalizado de economías abiertas. Se trata de propiciar sinergias positivas entre crecimiento económico y equidad social en el contexto de la modernización productiva. Asimismo, se otorga especial importancia a los objetivos de aumentar la competitividad, velar por los equilibrios macroeconómicos y fortalecer la democracia política, participativa e inclusiva. En este contexto, la reflexión que plasma ahora el CEPAL, representa un intento por dar a la cohesión social un mayor perfil, identidad y profundidad, que le permitan llegar a ser un faro importante de las políticas públicas”.

Los PTC fueron diseñados y financiados por los organismos multilaterales como el Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como por los gobiernos de América Latina y el Caribe.

Siguiendo el análisis sobre los PTC realizado por investigadores del CEDLAS (2008) podemos decir que en la década de los 90 estos programas se basaron en la idea de focalizar la intervención social en los sectores más excluidos de la sociedad, particularizando situaciones de vulnerabilidad social y realizando acciones eficaces y directas para cubrir las

necesidades mínimas de esa población, bajo el concepto de políticas de salvataje ante situaciones de crisis.

Concluida la etapa de la aplicación de las recetas de las políticas neoliberales pero conservando las graves consecuencias sociales y económicas que afectaron las condiciones de reproducción de hogares y personas en nuestra región; y acumulada una década de experiencias de políticas de combate a la pobreza que se hicieron extensas en su cobertura poblacional y regional; es que se fue gestando la idea de articulación entre protección social y derechos humanos, a partir del debate académico y político sobre las condiciones mínimas de bienestar que debe tener asegurada toda persona.

Así los Estados partes reunidos en las Naciones Unidas acuerdan y firman implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el año 2010. Esta iniciativa esta basada en el enfoque de los derechos humanos y en el desarrollo de esquemas de seguridad social para el ejercicio pleno de los derechos reconocidos expresamente en la normativa internacional. Desde este punto de partida, la asistencia social representa en esencia una medida reparatoria de carácter transitorio para afrontar las negaciones de derechos que sufre un porcentaje de la población. Este enfoque sostiene la idea básica de que cuando un grupo de personas no puede ejercer el derecho al trabajo, a la alimentación, a la salud, a la educación; es el Estado el que debe asumir la obligación de hacer efectivos estándares mínimos relativos a los mismos.

En este sentido la Organización Internacional del Trabajo (OIT) elaboró el concepto de Piso de Protección Social basado en el principio fundamental de la justicia social y en el derecho universal específico que toda persona humana tiene a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar de sí misma y de su familia. La idea central es que nadie debería vivir por debajo de un determinado nivel de ingresos y que a todas las personas se les debería otorgar el acceso a los servicios sociales básicos.

Esta propuesta esta estrechamente relacionada con la agenda de Trabajo Decente, bajo la consigna que para reducir la pobreza de manera eficaz, sus estrategias deben ir acompañadas por otras, como el fortalecimiento de las instituciones laborales y sociales y la promoción de un entorno macroeconómico que favorezca el empleo. Esta agenda incluye la temática de las desigualdades de género en el mercado de trabajo y propone otorgar un marco de regulaciones para subsanar las desventajas que presentan las mujeres para combinar trabajo y familia.

En este sentido Lo Vuolo (2011) sostiene que el Estado de Bienestar no se construyó teniendo como objetivo a la pobreza, sino la protección del conjunto de la ciudadanía contra ciertos riesgos. La modificación del objetivo de las políticas sociales hacia el estrecho objetivo de “alcanzar a los pobres” (y ni siquiera superar la pobreza) es una de las herencias más perdurables de las reformas estructurales de la década de los 90. No se llega a los pobres sólo con políticas que eligen entre pobres a sus beneficiarios. También se llega con políticas que ofrecen una cobertura más amplia y donde los pobres están incluidos.

El caso de Argentina: la Asignación Universal por Hijo

Tras una década de implementación de políticas redistributivas de ingreso, algunas con una orientación laboral y otras de asistencia de ingresos, nuestro país no estuvo ajeno al debate teórico y político por la disputa de sentido de la inclusión social y las formas en que el Estado debe presentarse como garante de derechos.

Al respecto, Hintze y Costa (2012) plantean que los 90 resultaron emblemáticos ya que pusieron en cuestionamiento la universalidad como derecho de ciudadanía, y al amparo de la noción de equidad propugnaron la selección de los merecedores como la forma socialmente legítima con la cual el estado debía hacerse cargo de las necesidades básicas de aquellos que no podían satisfacerlas a través del mercado. En los años en que junto a tasas de desocupación cercanas al 20% y con un tercio de la población en situación de pobreza la legitimidad del orden neoliberal comenzó a resquebrajarse, la propuesta de un ingreso ligado a la ciudadanía confrontó con aquellas que ataban su percepción a contraprestaciones y condicionalidades.

En palabras de funcionarios del gobierno, la iniciativa de la política social en Argentina busca extender el alcance de la Seguridad Social, priorizando su cobertura sobre la población que se encuentra en una situación de mayor vulnerabilidad y se posiciona naturalmente como una estrategia continua y no como una forma de remediar un hecho focalizado, atado a una visión cortoplacista. Las dos medidas más importantes de inclusión social son, la universalización de las jubilaciones a partir del programa de la moratoria previsional del año 2008, que incluyó a 2,5 millones de personas en el sistema de la seguridad social, y la promulgación de la Asignación Universal por Hijo (AUH) del año 2009 que incluyó 3,5 millones de personas menores de 18 años dentro de los beneficios de la seguridad social (Roca, 2011).

Estas políticas se enmarcan en el contexto poner en vigencia la declaración de los Derechos económicos, sociales y culturales firmada por nuestro país a través de los Tratados internacionales y regionales. El Decreto de la AUH hace mención especialmente a la Ley N° 26.061 de Protección integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes (promulgada en 21/10/05).

La AUH se implementó en nuestro país a partir de noviembre de 2009, mediante el Decreto 1602/09. Consiste en un subsistema no contributivo destinado a aquellos niñas, niños y adolescentes menores de 18 años residentes en el país, discapacitados sin límites de edad, que sean argentinos nativos o naturalizados o con residencia legal en el país mínima de 3 años, que no perciban otra asignación familiar y que pertenezcan a hogares cuyos padres se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal siempre que tengan remuneraciones menores al salario mínimo, vital y móvil. A principios del 2011 por Decreto 446/11 se anexan como destinatarias las mujeres embarazadas a partir de las 12 semanas de gestación.

Como plantea Roca (2011) la discusión sobre la implementación de una política de inclusión social mediante una asignación a niñas/os es de larga data. Fueron los movimientos sociales y organizaciones independientes los que, a partir de sus reclamos, introdujeron esta polémica en la escena pública. Experiencias como las del Frente nacional contra la pobreza (FRENAPPO) durante la crisis de principio de este siglo o las discusiones sobre el ingreso ciudadano a la niñez que venían suscitándose en ambientes académicos, fomentaron el debate público en torno a la AUH hasta su institucionalización.

En el Documento de Trabajo N° 45 del CIPPEC, Langou y otros (2010), expresa que a partir del año 2008 distintas fuerzas políticas habían presentado para su discusión 6 Proyectos Legislativos, que tenían en común la propuesta de brindar un ingreso no remunerativo por hijo que reemplazase a los 3 programas vigentes, a saber, el Plan Jefes y Jefas de Hogar desocupados, el Plan Familias por la inclusión social y el de Seguro de capacitación y empleo, con el objetivo de . Superar políticas focalizadas y de carácter transitorio. Estos proyectos coincidían, a grandes rasgos, en la definición del beneficio y en

la necesidad de solicitar condicionalidades; aunque diferían en su concepción de los beneficiarios, los requisitos de acceso a la prestación, su fuente de financiamiento y el organismo responsable de su implementación. También la Iglesia católica elaboró su propia propuesta con relación a la puesta en marcha de un ingreso universal para la niñez (para más detalles ver Repetto 2009).

El período postconvertibilidad iniciado en el año 2003, se caracterizó por el comienzo de un importante dinamismo en la economía Argentina. Este proceso estuvo acompañado de un aumento de las tasas de empleo formal (7% anual) disminución de los índices de pobreza e indigencia (siendo en el año 2009 de 24 % y 4% respectivamente); así como de importantes mejoras en las condiciones de los trabajadores formales y en el logro de un superávit fiscal (Tirenni, 2009). Bajo estas condiciones la postura del gobierno fue promover como eje de la inclusión social al trabajo en desmedro de las propuestas de ingreso ciudadano (inclusión laboral versus inclusión por ingresos; garantías como trabajador versus como ciudadano) (Hintze y Costa, 2011).

Este proceso se vio afectado por la crisis global del año 2008 y los impactos negativos que generaron la disminución de las exportaciones y de la actividad económica general por un lado; y el incremento de la inflación a tasas superiores al 10% por el otro. Esta desaceleración repercutió especialmente en los grupos más vulnerables, como los trabajadores informales o cuentapropistas, carentes de un sistema de protección que los expone más que a otros sectores a los vaivenes económicos.

En este marco se diseñaron y aprobaron dos planes sociales. En agosto del 2009 el Programa de Ingreso social con trabajo, denominado Argentina Trabaja e implementado por el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo solo nombre reafirma la postura oficial en este debate (Hintze y Costa, 2011). Y en noviembre de 2009, la Asignación Universal por Hijo en el marco de la Seguridad Social e implementado por el ANSES. Que sumados a la universalización del haber jubilación establecieron una malla de protección hacia la población más vulnerable tanto por el ciclo de vida (niños y ancianos) como por las condiciones laborales.

Desde el discurso oficial, el estado fue presentado “como el gran reparador de las desigualdades sociales” y como el generador de “oportunidades a partir del fortalecimiento de la posibilidad de acceso a la educación, a salud y la vivienda, promoviendo el progreso social basado en el esfuerzo y el trabajo de cada uno” (Hintze y Costa, 2011).

Estos autores destacan que el haber incluido esta medida en el pre-existente régimen de asignaciones familiares generó dos aspectos positivos. Al no crearse un sistema nuevo que necesitará clasificar a sus beneficiarios como pobres o vulnerables para su incorporación, se evitó la estigmatización y fragmentación social que fueron características de las políticas neoliberales en especial de los programas focalizados de asistencia. Por el otro, el vínculo con la seguridad social conecta esta política con la idea de igualdad y solidaridad así como con el reconocimiento de derechos (particularmente del trabajo) y de garantías para la reproducción de la vida.

En los considerandos del decreto de su creación se enfatiza el entendimiento de que la AUH no garantiza la salida de la pobreza de sus destinatarios, aunque pueda resultar un paliativo importante. Se afirma que acorde al modelo de desarrollo promovido para salir de la pobreza estructural se requiere, incentivar el crecimiento económico y la creación de puestos de trabajo de calidad en el marco del trabajo decente (Langou y otros, 2010). De acuerdo a lo cual nuestro país se ajusta a las sugerencias de los organismos internacionales.

Roca (2011) destaca que el debate relacionado entre la protección social y el empleo es tal vez el más intenso, ya que encuentra a actores políticos y sociales con posturas muy diferentes. Ella afirma desde el discurso oficial que “el objetivo de la implementación de la AUH fue elaborar e instrumentar una política masiva de reducción de la pobreza, especialmente de la pobreza extrema, y favorecer a los sectores de menores recursos. En este sentido ante la configuración de un mercado de trabajo precarizado y frágil, producto de largos años de destrucción y reducción de los derechos laborales (desde 1976 con la Dictadura y posteriormente los 90 con la implementación de las políticas de carácter neoliberales vigentes hasta la crisis del 2001-2), se había excluido a un vasto sector de los trabajadores de los beneficios de la seguridad social. La implementación de esta política, con la idea de constituirla en un derecho de carácter normativo, podría reparar los efectos de la mencionada desestructuración”.

La AUH se incorpora al Régimen de las Asignaciones Familiares establecido por la Ley 24.714, como su tercer pilar. El primer componente es las asignaciones familiares contributivas, sistema que fue conformado en 1957 y reformado en 1996 con el establecimiento de ciertas limitaciones en las prestaciones y en su acceso, con la intención de focalizar el beneficio en los trabajadores asalariados registrados de ingresos bajos y medios (situación que continúa vigente). El segundo componente refiere al crédito fiscal que reciben los trabajadores de más altos ingresos que están comprendidos bajo el impuesto a las ganancias. De esta manera la Argentina presenta dentro del Sistema de la Seguridad Social de tipo bismarkiano, un conjunto de beneficios segmentados según condición de ocupación y nivel de ingresos (Bertranau, 2011).

Por sus características, Lo Vuolo (2010) considera que: “la AUH tiene un formato híbrido que responde a una confusa combinación entre los programas de PTCI y la herencia de una historia del sistema de protección social argentino que registra una marcada preferencia por programas segmentados sobre la base de líneas ocupacionales y al estatus laboral de las personas”.¹

Los datos oficiales muestran que viven en nuestro país 12,1 millones de personas menores de 18 años, de los cuales un 55% es cubierto por el régimen contributivo y que la meta de la AUH es llegar a 4,6 millones de beneficiarios; alcanzando de esta manera una cobertura total del 92% de esta población. La decisión de tomar como sujeto beneficiario, a los menores de 18 años, obedeció a su alta representación dentro de la población pobre, situación ampliamente ligada al tipo de inserción laboral de los adultos responsables de los mismos.

El valor de la AUH es el equivalente, al monto general de la asignación familiar que cobran los trabajadores formales, cuyas remuneraciones estén en el primer tramo de la escala salarial. El monto de la asignación fue en principio de 180\$ para los menores de 18 años y de 720 \$ para los hijos con discapacidad. En septiembre de 2010 tuvieron un incremento, pasando la primera a 220\$ y la segunda a 880\$. En septiembre de 2012 el Poder Ejecutivo autorizó un incremento del 25%.

Este beneficio es incompatible con el cobro de cualquier otro plan social; por lo tanto la población de los dos grandes programas sociales vigentes hasta entonces, el Familias y el

¹ Lo Vuolo es representante de los sectores que proponen la medida universal e incondicional de la Renta Básica a través del proyecto de Ingreso Universal a la Niñez y financiado con un sistema tributario progresivo. Su planteo se basa en que los derechos son inherentes a las personas y no pueden ser condicionados.

Jefes y Jefas de Hogar, pasaron de manera automática a la órbita de este nuevo programa así como sus fuentes de financiamiento. De esta manera, el traspaso ha significado una mejoría en los niveles de ingreso de estas familias².

Las fuentes de financiamiento de la AUH son las mismas que las del régimen contributivo de las AF; básicamente los recursos provienen del rendimiento anual del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de Jubilaciones y Pensiones administrado por la ANSES³.

Mantiene al igual que los programas anteriores las condicionalidades⁴ sanitario-educativas; la forma de control elegida fue que el 20% del estipendio previsto en la AUH, se cobrará de manera acumulada a principios de cada año lectivo (acreditado en una cuenta bancaria), siempre que los titulares del beneficio presenten los certificados requeridos de vacunación y asistencia escolar⁵.

Esta medida es evaluada en general como la política social más significativa y progresiva en materia de distribución del ingreso en los últimos años. Diferentes estudios estadísticos sobre su impacto señalan la contribución que ha tenido en la reducción de los índices de indigencia y de pobreza⁶.

Tanto las estimaciones de impacto oficiales de la Subsecretaría de Políticas de Seguridad Social y de Anses, como de ciertos centros de investigación como el CEDLAS, CTA, CIPEPP, APPS, reconocen el impacto positivo de esta medida sobre todos los indicadores socioeconómicos. Manifiestan que con la aplicación de la AUH el porcentaje de población en situación de pobreza se reduciría en 2,4 % (del 12,9% al 7,2%) y sobre la población menor pobre menor a 18 años en 11 puntos (del 21,6% al 10,3%). La indigencia sobre la población total disminuiría en 2,4% (del 3,6% al 1,2%) y sobre la población destinataria se pasaría del 6,3% al 0,9% (casi no quedarían niños y jóvenes con necesidades alimentarias). Roca (2011) agrega que dado que el nivel de ingresos de la población perteneciente al primer decil asciende un 34%, se estima que el coeficiente de Gini como medida de desigualdad se reduce en un 15% , pasando de un 0,54% en el 2001 a un 0,46% en el 2009. Los datos oficiales expuestos en el Informe sobre la AUH (2011) consigna que a febrero de 2011 se liquidaron casi 3,5 millones de prestaciones de AUH, que se suman a los 6,8 millones de AF del régimen contributivo. Esto significa que el 85% de la población menor a 18 años está cubierta por este sistema. En este sentido destaca que el 51% de los mismos, no habían recibido antes ninguna ayuda social en forma de transferencia de dinero. Según datos que surgen de los registros de ANSES la asignación alcanza a 1,9 millones de hogares; siendo el monto promedio total recibido por cada uno de ellos de \$ 266.

Los representantes de los menores, son o bien sus progenitores o aquellos que tengan la tutela de los mismos hasta la tercera generación. En la inscripción al programa las madres aparecen como las principales representantes ante el estado con un 90% de titularidad.

² Basuado (2010) presenta el ejemplo que, para una familia con 2 menores: El monto percibido con el Plan Jefes y Jefas de Hogar era de 150\$, con el Plan Familias 200\$ y con la AUH pasó de 360\$ a 440 en 2010 (si bien el proceso inflacionario ha disminuido el poder adquisitivo).

³ Fondo creado a partir de la reestatización del sistema previsional en 2008 (Recursos que integraban las cuentas individuales de capitalización del régimen de las jubilaciones del sistema privado).

⁴ Entendida como requisitos del programa para mantener la cobertura del beneficio.

⁵ Roca (2011) destaca que para verificar y controlar el cumplimiento de estos requisitos se implementó y emitió la Libreta Nacional de Seguridad social, salud y educación para cada uno de los niños (más de 3,5 millones de libretas) la cual permite un seguimiento individualizado de los niños.

⁶ Basuado (2010) señala que estimaciones de impacto indican que la pobreza se reduciría en un 9,4% y la indigencia caería un 34,5%.

Ellas siguen siendo, al igual que en los PTC, las principales responsables del cumplimiento de las condicionalidades requeridas. Razón por la cual, las tareas de cuidado continúan sostenidas bajo una división tradicional del trabajo doméstico.

Sistemas de protección y el rol de las mujeres

El papel de las mujeres y las relaciones de género se ha instalado en el debate público sobre la política social en América Latina a partir del interrogante si los Programas de Transferencia Condicionada de Ingresos, inhiben o promueven y en qué dimensiones, un mayor o menor grado de igualdad de género⁷. Desde su diseño y gestión, argumenta Pautassi (2007), los PTCI apuntan hacia las mujeres, porque: “se las considera eficientes administradoras de los recursos y responsables de cumplir con las condiciones que se exigen para recibir las transferencias. La consecuencia de este fenómeno, no es sólo que los PTCI no favorecen la redistribución del cuidado, sino que fortalecen la actual división del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado”.

Los estudios desde una perspectiva de género destacan que el sostenimiento de la inequidad en la distribución de las responsabilidades de cuidado (que recae principalmente en las mujeres), se encuentra en la base de la persistente subordinación económica de las mismas; al tiempo que condicionan la inserción plena en el mercado. Aguirre (2001) introduce el concepto de maternalismo, como un término genérico que cubre un conjunto de argumentos discursivos y, por otra parte, como prácticas vinculadas a determinadas políticas y programas sociales fundados en necesidades y capacidades especiales de las mujeres relacionadas con sus roles tradicionales en la esfera doméstica. Y plantea que el análisis de la elaboración social de la maternidad es un aspecto clave para comprender la construcción social y cultural de las diferencias entre hombres y mujeres y su vinculación con los derechos sociales, en especial con el derecho al trabajo. Este camino conduce a comprender el enfoque del estado sobre los modelos de trabajo y familia subyacentes en las políticas que promueve, así como las dificultades para considerar las interrelaciones entre la producción, la reproducción social y cultural y los trabajos de cuidado realizados por las mujeres.

La situación de las mujeres, expresan Bonder y Rosenfeld (2004) ha acompañado el deterioro general de las condiciones de vida de la población. La relación entre pobreza y género no adquiere en todos los casos el mismo signo (es un fenómeno multicausal y complejo) y en ello seguramente influyen factores asociados al grado de acceso de las mujeres al mercado de trabajo y a la educación en cada país, así como también de los marcos culturales que moldean las relaciones de género.

Consideraremos los conceptos vertidos por Erguía (2012) en su trabajo sobre las participaciones femeninas en programas sociales de la provincia de Buenos Aires plantea que el enfoque del Género en el desarrollo (GED) sostiene que el tema de fondo es la subordinación y desigualdad, y por tanto su propósito es que las mujeres logren la igualdad y la equidad frente a los hombres en la sociedad a través del empoderamiento (Moser, 1998). Donde el empoderamiento implica “que el sujeto se convierte en agente activo como

⁷ El Estado, a través de sus políticas sociales en particular, siempre ha interactuado con las mujeres; pero es en el período más reciente (década de los 80) que comienza a conformarse una agenda de género (influenciado por el movimiento de mujeres y los lineamientos de los organismos multilaterales).

resultado de su accionar, que varía de acuerdo a cada situación concreta” en el camino de reconocer y contrarrestar las formas de subordinación femenina (León, 1997). Y señala además la pertinencia de las diferencias realizadas por Molyneux (1985) y Yuong, (1991) entre necesidades prácticas e intereses estratégicos. Las primeras son aquellas derivadas de la necesidad de las mujeres de cumplir con los roles que le son asignados en la división sexual tradicional del trabajo; contrastándola con las segundas como aquellas derivadas de la creciente toma de conciencia de las mujeres de las antiguas formas de dominio y privilegio masculino como imposiciones sociales y como tales susceptibles al cambio.

Las evaluaciones de seguimiento realizadas a estos programas en la región (Zibecchi 2008, Pautassi 2005, Serrano 2005, González de La Rocha 2007) desde una perspectiva de género, han señalado la combinación de efectos tanto positivos como negativos en el camino hacia el empoderamiento de las mujeres.

Estas investigaciones resaltaron que estos programas no proponen acciones positivas con relación a un reparto más equitativo de las responsabilidades domésticas entre varones y mujeres, debido a que las funciones solicitadas y desarrolladas por las titulares del beneficio están circunscriptas al ámbito de la reproducción doméstica y limitadas a la vigencia del programa o al ciclo de vida familiar. No obstante constataron el efecto positivo en la conformación de cierto grado autonomía y en la valoración social del rol materno. Por un lado, la obtención de recursos monetarios de manera regular ha modificado la forma de planificación y administración de la economía familiar y por ende ha aportado recursos para el desarrollo de la independencia económica de las mujeres. Por el otro, las condicionalidades exigidas han implicado la conformación de una red de relaciones sociales con el personal de los establecimientos educativos, de centros de salud y comunitarios y también de oficinas estatales, donde la participación de las mismas adquiere un sentido positivo que excede el ámbito privado.

Una de las investigaciones más completas, sobre los cambios ocurridos en las familias a partir de su ingreso como beneficiarios de PTC es el efectuado por González de la Rocha en México. Realiza un abordaje cuantitativo del Programa Oportunidades utilizando como herramienta conceptual el concepto de matriz de vulnerabilidad de Moser (1996). Al que agrega la idea de Kaztman (1999) de que esta matriz está atravesada por los cambios que se van gestando en el portafolio de recursos de los hogares. Los recursos más importantes de esta matriz y que investiga la mencionada autora, son los siguientes: a) trabajo, b) vivienda, c) relaciones domésticas y d) relaciones sociales hacia fuera de los domésticos.

Desde otro lugar, diferentes investigaciones señalan que las mujeres han adquirido en las últimas décadas un importante protagonismo en los movimientos sociales que ha generado procesos de empoderamiento de las mujeres en desarrollo de estas prácticas (Bonder y Rosenfeld, 2004).

Evaluación de la AUH desde las titulares del beneficio

La AUH es una novedad empírica por el tiempo escaso que lleva de vigencia desde su creación; y menos obvia quizás como “novedad empírica o de orientación” que se expresa como modalidad de política (Hintze y Costa, 2011).

Razón que nos invita a indagar sobre su recepción y valoración para la población incluida, dado que se trata del programa social más extenso en la historia de la política social argentina; cuyo sujeto de titularidad deja de ser el trabajador varón para constituirse en un plan con la alta participación femenina. Las mujeres en su condición de madres se convierten en representantes de sus hijos para el cobro de una remuneración no contributiva bajo la figura de un derecho social y en la principal responsable del cumplimiento de las condicionalidades solicitadas para el mantenimiento del beneficio y que refieren al mejoramiento de las condiciones de reproducción de las nuevas generaciones.

Ante lo cual podemos decir, que las madres son la figura intermediaria entre el estado y la familia pero no el sujeto destinatario del programa; los objetivos del mismo están dirigidos a elevar el capital social y cultural de las nuevas generaciones a fin de contrarrestar aquellas causas ligadas a la reproducción de la vulnerabilidad social.

La población incluida en el Plan es un universo heterogéneo, con portafolios de activos disponibles diferentes producto de las trayectorias de vida familiares y personales distintas; así como de un capital simbólico múltiple respecto a la percepción de sus necesidades y los tipos de relaciones sociales desplegadas dentro y fuera del ámbito doméstico.

En esta investigación en particular se trabajó con familias pobres residentes en la periferia del Gran La Plata. Comparten una serie de características socioeconómicas y habitacionales, en general sus inserciones laborales son precarias ligadas a trabajos de changas y cartoneros que en los últimos decada han realizado la ocupación de terrenos fiscales construyendo casas de madera y chapa o de material. Por las características del Plan son familias en etapa de expansión (cuentan entre 2 a 10 hijos) y las mujeres tienen edades entre 29 y 50 años. Muchas de ellas pertenecen a familias migrantes de países limítrofes.

El contacto con las mujeres se efectúa desde una serie de organizaciones barriales, mayoritariamente desde los comedores comunitarios; por ello la muestra tiene una representación importante de mujeres que son parte de determinaciones organizaciones sociales con diferentes orientaciones políticas. Por lo que sus evaluaciones estarán atravesadas por su posicionamiento como mujeres y como militantes.

Del conjunto de las mujeres entrevistadas en su mayoría no realizan trabajo remunerado. Casi la mitad realizan tareas comunitarias en el marco del comedor perteneciente a diferentes organizaciones sociales (en todos los casos sus participaciones sociales comenzaron como demandantes de planes sociales durante la crisis socioeconómica del 1998 y 2001) y dos tienen trabajo remunerado pero con ingresos recientes. En gran parte no hay acumulado experiencia laboral.

El trabajo de campo está pensado en dos etapas, en la primera un abordaje más general de la temática y en la segunda etapa con preguntas más dirigidas hacia las variables de evaluación seleccionadas desde un enfoque de género.

A continuación se expondrá las primeras consideraciones del trabajo efectuado hasta el momento. Dado que durante el primer período de trabajo de campo se realizó el pasaje del Plan Familias a la AUH, se consideran ambos planes juntos debido a sus similares condicionalidades y formas de pago.

La puesta en marcha del Plan Familias y posteriormente la AUH marcó un punto de inflexión respecto de las formas de ejecución de los programas anteriores, que se caracterizaron por un anclaje territorial y donde las organizaciones no gubernamentales tuvieron un rol protagónico ante el Estado y los destinatarios. Las formas de inclusión en los nuevos planes se establecieron a partir de un vínculo individual y personal, mediante la

presentación del representante del grupo familiar ante una entidad pública a cargo del programa. Las organizaciones barriales y sus referentes pasaron a tener una función de información sobre los planes disponibles, especialmente de los requisitos y lugares de inscripción.

Esto plantea una de las responsables de una ONG, destacando como negativo para la organización la pérdida de su poder de convocarla:

“Ahora no es tanto la organización... ahora con la asignación universal por hijo nos mataron... eso fue peor te pusieron la trampa” (Cristina, 48 años, 2 hijos, representante de una organización de desocupados).

Esta transición al Plan Familias primero y a la AUH después significó, para aquellas mujeres que venían del Plan Jefes y Jefas de hogar, la reducción de las condicionalidades requeridas al ámbito reproductivo y la salida de los centros donde efectuaban la contraprestación laboral. Este cambio afectó el desarrollo de las actividades de los comedores barriales, al respecto una de las mujeres manifiesta:

“Se les dijo a las mujeres que tenían más de 2 hijos que pasaran al Familias, no era voluntario ni nada, directamente iban y llevaban la documentación; desde el momento que iban les decían Ud. no tiene que trabajar más, a nosotras nos afectó mucho en el comedor, nos tuvimos que acomodar de tener 10/15 personas por turno para atender a los chicos pasamos a tener 3 o 1... no sabés lo que era!, imposible!, se tendrían que haber fijado en otras cosas, no sé con que fin lo hicieron?”, “eso la terminó atando a la mujer a que se quede en su casa” (Cristina, 48 años, 2 hijos).

Colaboraron en la decisión de no continuar con alguna actividad fuera de la casa, la apreciación de los cónyuges, los cuales plantearon en sus hogares que ya no era necesaria su participación en las actividades del comedor porque dejó de ser una exigencia. De alguna manera podemos apreciar que la experiencia laboral efectuada a partir del plan Jefes y Jefas de hogar, no logró modificar el lugar simbólicamente establecido por sus propias parejas, por ellas mismas ni por el Estado.

“Yo pasé al Plan Familias y no vine a trabajar más (asiste al comedor para buscar comida)” (Carla, 29 años, 3 hijos).

La responsable de uno de los comedores expresa que:

“Ellas tienen problemas con los esposos, ellos dicen: para qué vas a ir, quédate en casa; nunca van a tener una salida más que quedarse en la casa, eso la termina atando a la mujer a que se quede en la casa, con sus hijos (Ester, 32 años, 2 hijos)”.

Cabe aclarar que muchas de estas mujeres, hoy a cargo de los comedores, participaron en los reclamos y demandas sociales de trabajo e ingresos y fueron parte de la organización de los proyectos de trabajos colectivos diseñados e implementados desde el Plan Jefes y Jefas de Hogar. En su mayoría no tenían una trayectoria anterior de participación social ni laboral. Sus visiones del lugar asignado a las mujeres refleja un cuestionamiento a la división sexual del trabajo tradicional. Cuestionamiento que no aparece en las apreciaciones

del cambio para las mujeres con ingresos recientes o que no han desarrollado un compromiso de trabajo con una organización comunitaria.

Se constata la ausencia en general de experiencias laborales en estas mujeres y la adecuación de sus expectativas al ámbito doméstico a partir del reconocimiento de las limitaciones para su salida del hogar y en concordancia a la valoración simbólica de sus espacios de acción.:

“Nunca trabajé, siempre me dediqué a los chicos” (Miriam, 26 años, 4 hijos).

La representación de la “resignación o conformidad” es expresada por una de las entrevistadas desde un enfoque crítico de la división sexual del trabajo donde visualiza el papel del estado como regulador de comportamientos sociales:

“La posibilidad de trabajar a las mujeres no se la tienen que sacar y que el hombre sea el que tiene que traer la plata, tiene que ser compartido. Las mujeres dicen sí, están conformes, no les afecta... ya están sometidas a quedarse en su casa, ir a cobrar, ir como nada... van a cobrar nada más”, dicen: “No trabajo más en ningún lado, me quedo en casa” (Rosa, 46 años, 4 hijos).

Nuevamente, podemos apreciar que aquellas mujeres que mantienen una participación activa en organizaciones comunitarias manifiestan una visión crítica del lugar asignado a las mujeres tanto por los varones de sus familias como por las acciones del Estado.

Encontramos diferencias en las evaluaciones realizadas del Plan Familias y AUH.

Por un lado las mujeres madres más jóvenes que en su mayoría, no efectuaban ningún tipo de actividad extradoméstica y que cuentan con hijos pequeños, evalúan como muy positivas las características de estos planes.

En primer lugar aparece como muy importante el incremento de ingresos que significó para las familias cobrar por cada integrante del hogar (con un tope de hasta 5 hijos) y por otro, la garantía de continuidad del cobro hasta la mayoría de edad de los hijos:

“Es mucho más fácil, venís con más plata de 150\$ pase a 350\$ y ahora estoy cobrando 432\$, es un poco más!” (Carla, 26 años, 4 hijos).

“A mí me gusta con los chicos y me gusta trabajar, el Plan Familias es un poco más. En el Jefe cobraba 150\$, ahora cobro más, 580\$... cobro con tarjeta, yo me quedaría con la asignación, te alcanza un poco más” (Celeste, 28 años, 3 hijos).

“ porque no se lo van a sacar hasta que los chicos cumplan 18 años, porque viste que están bajando gente de los planes.. estén o no trabajando, la gente se siente más segura” (Cristina, 48 años, 2 hijos).

Ambas condiciones (mayores ingresos y larga duración de acuerdo a la edad de los hijos) tuvieron un fuerte impacto en la forma de organización de la economía familiar, dando lugar a la proyección de ciertas inversiones desde mejoras en la vivienda, acceso al crédito y posibilidad de adquirir productos de alto costo, elección de educación privada y sobre todo mejoras en la adquisición de ropa y calzado para sus hijos.

De la articulación de este ingreso seguro y mensual con los ingresos fluctuantes de sus cónyuges, surge un uso diferencial de los mismos. Algunas mujeres han tomado la decisión de dedicarlo (AUH) para los gastos fijos (que incluyen compras de mercadería de mensualmente o pagos de créditos) de la casa mientras que los ingresos del marido son utilizados para la compra diaria de alimentos y gastos menores. Es decir, que la garantía de pago modificó las formas de administración de los gastos familiares y dio un lugar central a las mujeres en este rol. El plan otorga a las mujeres la posibilidad del ser las responsables de la administración del presupuesto familiar bajo cierto grado de previsibilidad que incentivó la planificación de corto y mediano plazo.

No obstante cuando hablan del otro (la familia vecina) se hace referencia a un mal uso del dinero de la asignación para la compra de vino o cigarrillos por ejemplo o que en otros casos se lo queda el marido.

Conceptualmente, las mujeres visualizan este beneficio como un dinero destinado a la cobertura de las necesidades de sus hijos, con lo cual adhieren a las expectativas del programa que parte de la premisa que las madres son mejores administradores del presupuesto familiar y lo planifican en función de las necesidades de sus hijos.

Esta actividad implica desplegar un abanico de acciones donde se pone en juego sus sistemas de decisión y selección de necesidades y sus posibilidades de satisfacerlas, así como de las negociaciones que se deben establecer entre los integrantes del grupo familiar en relación al destino del mismo. De esta manera podemos deducir que estos tipos de participaciones están vinculados a los grados de autonomía que potencialmente pueden lograr con el despliegue de este rol. Estos comportamientos, no obstante dependen fundamentalmente del tipo de relaciones de género establecidos en el ámbito doméstico.

No obstante desde el punto de vista de las mujeres, son minimizadas las condicionalidades solicitadas desde el estado. Lo que refleja la escasa valoración social que tienen sobre el trabajo doméstico y la naturalización de esta función.

Al respecto expresan que:

“El plan lo único... te pagan un poco más, presentas los papeles cada 6 meses y te vas a tu casa” (Miriam, 26 años, 4 hijos).

“Para mí es lo mismo, no es mayor responsabilidad... tenés que presentar los papeles y nada más, ahora te piden que los chicos estudien y los controles médicos” (Carla, 29 años, 3 hijos).

En general estas mujeres, tienen apreciaciones que refieren a una mejora de las condiciones de bienestar de sus grupos familiares. Lograron mejorar sus condiciones de vida tanto por una mayor disponibilidad de planes sociales para diferentes integrantes del grupo familiar como por un incremento de la oferta de trabajo para sus cónyuges. Respecto a la situación laboral de sus parejas manifiestan que es más estable la demanda de trabajo aunque siempre en la informalidad.

Es decir que desde la inserción laboral de los varones sus familias se encuentran desprotegidas, es la asignación la que viene a cubrir esta desventaja. No obstante podemos decir como idea preliminar, que la concepción que prima respecto a la misma la ubica en la definición de un plan social relacionado aún con la asistencia y no de un derecho de los niños y jóvenes a mínimas condiciones de bienestar y menos aún como de una medida que tiende a equiparar los beneficios de los trabajadores registrados y no registrados.

Indudablemente desde sus destinatarios prima, por tratarse de pobres estructurales y con largas trayectorias en distintos programas sociales, una concepción del mismo ligada a la asistencia social bajo la frase “es una ayuda”, como así también en la frase “si tenés un empleo fijo te lo sacan”. Simbólicamente continúa una diferenciación social entre dos sectores de trabajadores, lo cual nos lleva a evaluar la construcción social de la inclusión.

“El gobierno te ayuda, hoy día te dan chapa, madera, tirantes... lo que se ha conseguido ahora!, Es en el último tiempo; creció mucho... acá en el barrio tiene la mayoría... para mí es mejor la asignación, cobrás más hasta que los chicos cumplan 18 años, mientras son chicos tenés algo” (Miriam, 26 años, 4 hijos).

“Mejóro la situación muchísimo, se come mejor a lo que era antes, él está cobrando un plan (esposo-PEC) y trabaja (changas), el otro (su hijo mayor) tiene su plan (beca para estudiar), tengo el papá de la nena que me pasa plata y mercadería, hay más ingresos en casa”, “es una ayuda para la gente” (Miriam, 26 años, 4 hijos).

“Recibo la leche, me dieron la tarjeta del Más Vida son 100\$ por mes, es para mercadería” (más el Plan Familias o AUH)” (Marta, 49 años, 5 hijos).

Como planteamos anteriormente, las mujeres que realizan actividades extradomésticas ligadas a organizaciones sociales, tienen una apreciación negativa respecto al nuevo plan dado que aleja a las mujeres del compromiso social y no incentiva la cultura del trabajo. Esta apreciación esta sugerida, en que los jóvenes se acostumbraron a la ayuda social, por lo que no generon/an nuevas formas de trabajo ni de organización colectiva. Para estas mujeres, en su mayoría con otras trayectorias de vida de acuerdo a la edad, manifiestan las diferencias generacionales respecto a las concepciones de distintas temáticas. Su discurso refleja cierta relación entre ayuda social y descincentivo laboral, entre sacrificio y vagancia, entre generaciones adultas como hacedoras de su futuro y la generación de jóvenes como tutelados por el estado. Valgan las siguientes consideraciones:

“La gente está cada vez más desvalorizada... la necesidad y en el afán de tener algo agarraron, es lo único seguro, no hay nada, no hay un proyecto de trabajo. Se acostumbran a vivir del plan, es muy difícil salir de pobre, pero por lo menos que sea más digno” (Rosa, 46 años, 4 hijos).

“A los chicos jovencitos, que hoy tienen 18 años, le dan un plan y no le dan la posibilidad de que haga nada, le hacen la vida más fácil, te doy el plan y te llamo a cortar la calle, eso es una maldad.. Con el Jefes había más grupos colectivos, de a una persona no tiene sentido” (Cristina, 48 años, 2 hijos).

Como cierre, queda por expresar que se constata una presencia importante del Estado a través de la amplia cobertura de los planes sociales en los barrios pobres considerados. A pesar de la mejora de la situación socioeconómica general, el sentimiento de dependencia de los planes sigue estando presente.

“Más del 80% del barrio está en planes o en alguna cooperativa, son muy pocos que quedan así trabajando, lo máximo que puedan tener es una changuita...donde tienen un empleo estable te sacan el plan...si encontrás 6 empleos estables en el barrio te sacás la lotería” (Ana, 35 años, 3 hijos).

“Nosotros que somos pobres, somos como que tenemos que estar dependiendo de ellos (los planes y las políticas)... como los años pasan tan rápido, ella ya cumple los 18 años, cobraré por 2” (Marta, 49 años, 5 hijos).

También se constata una valorización positiva en general de las condicionalidades solicitadas a través de los actuales planes y una toma de conciencia de constituirse en una herramienta válida para pautar comportamientos. Estos requisitos han incentivado la concurrencia de los niños a la escuela así como, la realización de los controles médicos y el plan de vacunación:

“Lo que buscaron es que las mamás sean responsables, que no pierdan la cadena de la educación, la formación y el cuidado... ojalá hubieran hecho otra cosa (además)... tampoco les pagan fortuna.. quizás antes sí, no iban al colegio, las madres le decían bueno no estudiés más, agarrá el carro y ahora eso lo cuidan, si dejan de estudiar a mí me bajan del plan (piensan), es como una condición” (Ana, 35 años, 3 hijos).

Con lo cual, se constata que esta política social interviene de manera directa sobre las prácticas de las familias destinatarias con el objetivo principal de generar capital social y cultural para las nuevas generaciones.

En el desarrollo de estas actividades, que funcionan como requisitos/metastas del mismo, tiene un rol principal la mujer en su condición de madre. Así las mujeres pasan a tener un papel activo y valorado socialmente pero circunscripto a las actividades de cuidado de sus hijos, con efectos indirectos sobre su autonomía.

Cabe destacar que lo que aparece del análisis de las entrevistas, es un discurso crítico al lugar asignado a las mujeres desde este programa (el ámbito de la reproducción sin colocar en la discusión la relación entre trabajo-mujer y familia) en aquellas mujeres que mantienen una participación social (que en términos del enfoque de empoderamiento pasaron a tomar conciencia de las desigualdades de género vigentes en el espacio doméstico y extradoméstico). También queda reflejado que su postura está vinculada a la forma de gestión de la política social que desvincula a las organizaciones sociales de su implementación.

Mientras que las mujeres más jóvenes y sin participación social, muestran cierta conformidad con la propuesta de dedicarse al cuidado de sus hijos (mantienen una visión naturalizada sobre su rol materno). Cuentan con hijos muy pequeños que requieren de su presencia continua. Es decir, para este grupo de mujeres la maternidad es un condicionante fundamental en la construcción de sus demandas y expectativas y por ende, de su autonomía.

Por otro lado aparece como un fuerte condicionante, para sus expectativas y lugares de participación, la concepción de sus parejas sobre la división de funciones al interior del hogar. Los varones siguen privilegiando la figura maternal de la mujer ligada al ámbito doméstico.

A manera de cierre

Como conclusión podemos decir que las políticas sociales que buscan la extensión de los derechos deben incluir también los derechos de las mujeres e implementar medidas no sólo prácticas sino también estratégicas para contrarrestar las desigualdades sociales y de

gènero. Existe un universo de mujeres pobres con un discurso y prácticas crìticas respecto al lugar históricamente asignado a la mujer, que podrìa servir como base para trabajar esta problemática.

BIBLIOGRAFIA

Agis, Cañete y Panigo (2010), El impacto de la AUH en Argentina, CENDA-PROFOPE y CEIL, Argentina.

Aguirre (2001) Maternalismo en las políticas sociales, Documento de trabajo PRIGEPP, Argentina.

Bertranou (2011), Aportes para la construcción de un piso de protección social en Argentina: el caso de las asignaciones familiares, ONU.

Bonder y Rosenfeld (2004), Equidad de género en Argentina, PRIGEPP-PNUD.

Cecchini y Martinez (2011), Protección social inclusiva en América Latina, una mirada desde el enfoque de derechos, CEPAL.

Dañan y Hintze (2011), Ptrotecciones y desprotecciones: la seguridad social en la Argentina 1990-2010. UNGS.

Gasparini y Cruces (2010), Las asignaciones universales por hijos: impacto, distribución y alternativas, Documento de Trabajo Nro. 102, CEDLAS, UNLP; Argentina.

Langou, Dalmasetto y Forteza (2010), Los principales programas nacionales de Protección Social. Estudio sobre los efectos de las variables políticos institucionales en la gestión. Documento de Trabajo Nª 45, CIPPEC, Argentina.

Lo Vuolo (2010) La perspectiva del ingreso ciudadano en la Argentina, Documento de Trabajo Nro 5, CIEPP, Argentina.

Marchionni y Canconi (2008), Qué y a quién? Beneficios y beneficiarios de los PTCI, Documento de Trabajo Nro. 76, CEDLAS.

Ministerio de Desarrollo Social, Tomo 1 Políticas sociales del Bicentenario, Argentina.

Ortale y Enríquez Rosas (2012), Política social en América Latina y género, ED Biblos.

Pautassi (2009), Programas de transferencia de ingresos condicionados. Quién pensó el cuidado? La experiencia Argentina, Seminario Internacional CEPAL, Chile.

Roca Emilia (2011), Asignación Universal por Hijo (AUH): extensión de las asignaciones familiares, Revista Debate Político.

Rodríguez Enríquez (2007), Trabajo, empleo y políticas asistenciales de transferencias monetarias. Una mirada de género a partir del caso argentino. CIEPP.

Serrano (2005), La política social en la globalización. Programas de Protección en América Latina, Revista Serie Políticas Sociales Nro. 70, CEPAL; Chile.